



**APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA
DE VECINOS BENJAMIN SQUELLA,
LOTA".**

DECRETO N° 1378 1

LOTA, 17 NOV. 2020

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

b) Resolución Exenta N° 3.215 de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales y sólo en caso de **discrepancias entre** ambos, prevalecerá lo que digan las Bases Administrativas Especiales, (de acuerdo a la prelación administrativa, establecida en el Artículo 3 de las BAG).



2º APRUÉBESE las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota", adjuntas al presente decreto.

3º APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota", de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, anexos, Especificaciones Técnicas y planos que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



Vº Bº ASESORIA JURIDICA


Vº Bº
DEPTO. TECNICO

GRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-